INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los once días del mes de marzo del año dos mil trece siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Sr. Edgar A. Martínez (Secretario General), el Lic. Walter Aquino (Secretario de Hacienda) y el Sr. Antonio Achar Pujol (Secretario de Obras Publicas), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional sbe Nº. 1/13, para las *adquisiciones de galletitas dulces para complemento de la Merienda escolar, para* el del Ejercicio Fiscal año 2.013.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha veintisiete de febrero del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Oferente Nro. 1 EVALUACION DON REMIGIO, (Mirian Lujan de Duarte) Exp. Nro. 561

Presupuesto: **Gs. 1.275.976.800.-**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII,** que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL.**	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Según Póliza emitido por la Cia. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros Nro. 36.1508.0002972.0000	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo *con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de* Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la *Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior* a la presentación de la oferta.	X	

GOBERNACION DE MISIONES • Secretaría de Contrataciones • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	X	
Para fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	x	
Referencias certificadas satisfactoria expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	X	
Balances financieros 2.009. 2.010 y 2.011	X	
Registro de establecimiento (R.E. Nº) VIGENTE de la empresa elaboradora *expedida por el INAN*	X	
Registro Sanitario de Producto alimenticio (R.S.P.A. Nº) **VIGEN**TE expedido por la INAN	X	

Oferente Nro. 2 EVALUACION COMERCIAL JULIO CESAR, (Cesar Damian Benítez. Presupuesto: Gs. 1.417.752.000

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII,** que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL.**	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Según Póliza emitido por la Cia. La Consolidada S.A. de Seguros Nro. 007.1508.02689/000	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	X	
Para fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	x	
Referencias certificadas satisfactoria expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	X	
Balances financieros 2.009. 2.010 y 2.011	X	
Registro de establecimiento (R.E. Nº) **VIGENTE** de la empresa elaboradora *expedida por el INAN*		X
Registro Sanitario de Producto alimenticio (R.S.P.A. Nº) **VIGENTE** expedido por la INAN	X	

Oferente Nro. 3 EVALUACION ARCANGEL S.A., Presupuesto: Gs. 1.427.878.000

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII,** que estén señalados como documentos de carácter *SUSTANCIAL*.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Según Póliza emitido por la Cia. Regional de Seguros Nro. 49.1501.0002974.0000	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

Para fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	x	
Referencias certificadas satisfactoria expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	X	
Balances financieros 2.009. 2.010 y 2.011	X	
Registro de establecimiento (R.E. Nº) **VIGENTE** de la empresa elaboradora expedida por el INAN	X	
Registro Sanitario de Producto alimenticio (R.S.P.A. Nº) **VIGENTE** expedido por la INAN	X	

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la ley de contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario, se toma para su evaluación la oferta mas baja, siendo esta la del Oferente Nro. 1: **Don Remigio.**

Al analizar la especificaciones técnicas y comparándolos con los productos ofertados por la oferente, se visualizo de que sus productos no contenían sodio (un nutriente importante que debe contener los productos, por lo que se solicito en un plazo perentorio a que presentase ante la Gobernación el análisis de la INTN con relación al sodio, quien cumplió en presentar ante la Gobernación el requerimiento dentro del plazo estipulado.
Seguidamente se analizan la composición físico química - Información Nutricional del producto y se puede ver de que los productos presentados excede el valor máximo de sodio requerido en el PBC que solicita cuanto sigue:
Información Nutricional: La galletita dulce fortificada deberá aportar por cada 50 gramos: **Sodio……100 mg valor máximo en 50 gramos.**

Y la oferente presenta informes de Ensayo del INTN que determinan:

- Galletita sabor vainilla: 443,61 mg en 100 gramos Informe ALIM 0439/2013
- Galletita sabor coco: 465,64 mg en 100 gramos Informe ALIM 0440/2013
- Galletita sabor naranja: 423,04 mg en 100 gramos Informe ALIM 0444/2013
- Galletita sabor banana: 440,08 mg en 100 gramos Informe ALIM 0443/2013
- Galletita sabor limón: 431,60 mg en 100 gramos Informe ALIM 0442/2013
- Galletita sabor frutilla: 444,9 mg en 100 gramos Informe ALIM 0441/2013

GOBERNACIÓN DE MISIONES – Secretaría de Contrataciones

Con relación al envasado:

Envase Primario: el PBC solicita ***"6.1 Requisitos Técnicos del Envase: El producto se presentara en envases de 50 gramos, del tipo BOPP ALUMINIZADO + BOPP TRANSPARENTE o BOPP TRANSPARENTE + BOPP TRANSPARENTE herméticamente sellados en la parte superior e inferior. El oferente deberá presentar la ficha técnica del material a ser utilizado expedida por la empresa vendedora..."***

La empresa DON REMIGIO declara en su FORMULARIO 8 que el material es BOPP + PP y presenta Ficha Técnica expedida por **PLASTIFLEX,** fabricante del mismo donde declaran también BOPP + PP.

Por todo lo aquí expuesto el producto presentado por la Firma Don Remigio, no cumple con las especificaciones técnicas en los 2 puntos anteriormente citados, por lo que esta oferta queda descalificada, según lo establece en su numeral 5 del Art. 60 del Decreto reglamentario N°. 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas. Ya que con estas observaciones se evidencia de que la oferta Nro. 1 no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC.

Por consiguiente se toma para su evaluación la 2da oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2 (Comercial Julio Cesar):

Al verificar las documentaciones correspondientes, se visualiza que su R.E. no se encuentra autenticado y la copia simple adjuntada se halla borrosa, por lo que se le solicito que presente en un plazo perentorio el original de dicho documento, el cual fue entregado a la convocante a destiempo (feneciendo la hora tope fijada como plazo máximo de entrega de lo solicitado). Asi mismo al analizar su carpeta se constata de que no cumple con el envase primario solicitado, ya que en el formulario 8 del empaquetado menciona de que son paquete de BBOPP, mientras que el PBC solicitaba que fuera ***del tipo BOPP ALUMINIZADO + BOPP TRANSPARENTE o BOPP TRANSPARENTE + BOPP TRANSPARENTE herméticamente sellados en la parte superior e inferior. El oferente deberá presentar la ficha técnica del material a ser utilizado expedida por la empresa vendedora..."***

Así mismo tampoco presenta la ficha técnica del material que se solicita en el PBC.

Por todo lo aquí expuesto este oferente no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. Por lo que esta oferta queda también descalificada, según lo establece en su numeral 5 del Art. 60 del Decreto reglamentario N°. 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas. Ya que con estas observaciones se evidencia de que la oferta Nro. 1 no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC.

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

Finalmente se analiza la tercera oferta **(Arcángel S.A.)** Se analiza las documentaciones si cumple con las especificaciones técnicas de los productos requeridos, **se constata que cumple a cabalidad con la conformación nutricional de los productos ofertados y así mismo con las especificaciones requeridas en los envases contenedores.**

Seguidamente se verifica la situación financiera:
Se constata que califica ampliamente con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011)

PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 3,97

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2009, 2.010 y 2011)

PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,26

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con *respecto al Capital.*
El promedio en los últimos en los 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2.009, 2010 Y 2011)

PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 2,50

Con relación a la experiencia y capacidad:
Presenta documentos que acreditan de que cumplen con la experiencia requerida y de poseer la capacidad de proveer la cantidad requerida para la adjudicación.

Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

GOBERNACION DE MISIONES
Secretaría de Contrataciones Públicas

Según se encuentra registrada en el Acta de apertura de sobres **existe una discrepancia entre el monto total ofertado en la sbe** (según el acta de la subasta a la baja electrónica) **y el monto total presentado en la carpeta de ofertas**. Al efectuar el cuadro comparativo de ofertas, se pudo constatar que se trato de un error aritmético (de multiplicación) del precio unitario por la cantidad , por lo que avalados en el **Art. 26 de la Ley 2051** de contrataciones Publicas, en la que en su tercer párrafo reza que Los defectos e forma o no sustanciales y **los errores de calculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios**, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no pretenda confundir a los evaluadores.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente **(Arcángel S.A.),** por el monto dispuesto en el cuadro de precios adjudicados, reduciendo la cantidad a adjudicar, a fin de reducir el monto total adjudicado según la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación. La suma adjudicada asciende al monto total de **Gs.1.113.942.300**.-(mil ciento trece millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos guaranies).-

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Sr. Edgar. A. Martínez
Secretario General

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

Sr. Antonio Achar Pujol
Secretario de Obras Públicas